



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2013. FORMA A-54
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos del delegado del Congreso del Estado de Nuevo León, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción **027007**. Conste.

México Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito y anexo del delegado del Congreso del Estado de Nuevo León, por medio del cual informa de diversos actos tendientes al cumplimiento de la sentencia de veintisiete de noviembre de dos mil trece, dictada en este asunto.

Al respecto, deberá estarse al requerimiento formulado al Congreso del Estado de Nuevo León, por conducto de su representante legal, para que dentro del plazo de tres días hábiles, informe a este Alto Tribunal del cumplimiento que se haya dado a la sentencia, acompañando copia certificada de las constancias correspondientes.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza,**

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cépeda Anaya,

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.